

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G103040815

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Mauro', written over a faint circular stamp.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'MA', written in the bottom left corner of the page.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° MICH/GA/04/5529/2015

BITÁCORA: 16/G1-0304/08/15

Morelia, Michoacán, 25 de Agosto de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ROBERTO GUTIERREZ ACOSTA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Agosto de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2118/2011 de fecha 08 de Abril de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
2.- San Pedro Piedras Gordas, Madero, D16049PIE002, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 2.169 Metros cúbicos	1	1	1	14750333	14750333
2.- San Pedro Piedras Gordas, Madero, D16049PIE002, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 21.867 Metros cúbicos	6	2	7	14750334	14750339
2.- San Pedro Piedras Gordas, Madero, D16049PIE002, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 23.496 Metros cúbicos	4	8	11	14750340	14750343
2.- San Pedro Piedras Gordas, Madero, D16049PIE002, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 54.668 Metros cúbicos	7	12	18	14750344	14750350
2.- San Pedro Piedras Gordas, Madero, D16049PIE002, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 7.230 Metros cúbicos	2	19	20	14750351	14750352
2.- San Pedro Piedras Gordas, Madero, D16049PIE002, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 255.115 Metros cúbicos	32	21	52	14750353	14750384

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

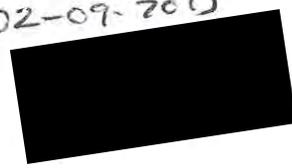
Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN

Recibi Original Ferni
02-09-2015



M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Madero, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ HMF /MLPNO